



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

— María Upegui —

HOMO

***Oficina de Control Interno
Informe Derechos de Autor y Software***

15 de Marzo de 2022

Periodo: vigencia 2021

INTRODUCCIÓN

Con base en la normatividad vigente que se muestra a continuación la Oficina de Control Interno debe evidenciar el grado de cumplimiento institucional de las normas aplicables a la protección del derecho de autor y los derechos conexos y a las instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados.

Circular No 012 de febrero 2 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor ➤ Directiva Presidencial 01 de 1999, en el cual “todas las entidades deberán establecer procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de sus respectivas entidades bienes que cumplan con los derechos de autor”. ➤ Directiva Presidencial 02 de 2002, con asunto “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)”. ➤ Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y **Jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial**, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”. ➤ Circular No. 017 del 01 de junio de 2011, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA), mediante la cual da a conocer lo siguiente: “La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.



1. Objetivo General

E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA INFORME DE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE

Jefe Asesor de Control Interno

Juan Guillermo Henao Gómez

Fecha de Elaboración:

Marzo 15 de 2021

Evaluar por parte de la oficina de Control Interno, la información entregada por la Oficina de Sistemas de información, con respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor para la vigencia 2021. Lo anterior con el fin de remitir a la entidad correspondiente la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, acorde a lo ordenado en la normatividad vigente.

2. Alcance

La información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con corte a 31 de Diciembre de 2021, relacionada con:

- ✓ Totalidad de equipos instalados en la E.S.E Hospital Mental de Antioquia
- ✓ Mecanismos de control implementados para la instalación de software y servidores
- ✓ Procedimiento para dar de baja el software en la entidad

✓ 3. Resultados de la verificación

Sobre la información solicitada por el DNDA en el alcance, se llevaron a cabo las siguientes pruebas:

3.1 Totalidad de equipos instalados en la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

La Oficina de Sistemas, a través del aplicativo GLPI (Solución libre de gestión de servicios de tecnología de la información) reportó un registro de equipos en el cual se evidencian 272 unidades.



Al verificar desde el sistema operativo XENCO, módulo de activos fijos, se reportan 291 registros, entre equipos y servidores, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1 Activos-Xenco Advanced

RESPONSABLE	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO (CPU PARA VIDEO BEAM)	COMPUTADOR PORTATIL	COMPUTADOR SERVIDOR	COMPUTADOR TODO EN UNO	SERVIDOR	SERVIDOR PARA ALOJAR BASE DE DATOS	SERVIDOR CALL CENTER	SERVIDOR HPE PROLIANT	TOTAL GENERAL
AGUCA - AGUILAR RODRIGUEZ CARLOS					1					1
AGUEL - AGUDELO BUSTAMANTE ELBA PATRICIA			1		3					4
AGUYA - AGUDELO ZULUAGA YADIRA					1					1
ALVFR - ALVAREZ DAVID FRANCISCO JAVIER			1		8					9
ANDMA - ANDRADES COPETE MARISELA					1					1
ARANA - ARANGO SUAREZ NATALY					2					2
ARIAL - ARISTIZABAL OCAMPO ALBERTO					1					1
ARILI - ARISMENDY MARIN LILIANA MARIA			1		1					2

AUDHM - AUDITORIO HOSPITAL MENTAL				2						2
BERGU - BERRIO MONCADA GUSTAVO ALEJANDRO									1	1
BOULI - BOUHOT LLORENTE LINA MARIA									1	1
BUROR - BURITICA RESTREPO ORFA LILIAM									4	4
CARAL - CARDONA ARIAS MARIA ALEJANDRA									1	1
CARVAD - CARVAJAL VALENCIA ADRIANA LUCIA				1					2	3
CONS1 - CONSULTORI O NUMERO 1									1	1
CONS10 - CONSULTORI O NUMERO 10									1	1
CONS11 - CONSULTORI O NUMERO 11									1	1
CONS13 - CONSULTORI O NUMERO 13									1	1
CONS14 - CONSULTORI O NUMERO 14									1	1
CONS16 - CONSULTORI O NUMERO 16									1	1



CONS17 - CONSULTORI O 17					1					1
CONS2 - CONSULTORI O NUMERO 2					1					1
CONS3 - CONSULTORI O NUMERO 3					1					1
CONS4 - CONSULTORI O NUMERO 4					1					1
CONS5 - CONSULTORI O NUMERO 5					1					1
CONS6 - CONSULTORI O NUMERO 6					1					1
CONS7 - CONSULTORI O NUMERO 7					1					1
CONS8 - CONSULTORI O NUMERO 8					1					1
CONS9 - CONSULTORI O NUMERO 9					1					1
CPI1 - CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL 1					12					12
CPI2 - CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL NIÑOS-NIÑAS ADOLESCENT ES 2			2		9					11
CPI3 - CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL NIÑOS-NIÑAS ADOLESCENT ES 3	1		1		14					16
DEPINS - DEPOSITO DE INSERVIBLES			1		3					4
DEPINV - DEPOSITO DE INVENTARIOS					1					1

DEPINV1 - DEPOSITO DE INVENTARIOS 1					1					1
DEPTRA - DEPOSITO TRANSITORIO			3		1					4
DIAJE - DIAZ MONTOYA JESUS ANIBAL					1					1
DXDUAL - DIAGNOSTIC O DUAL					4					4
ECHCL - ECHEVERRI QUINTERO CLARA ISABEL					1					1
EXTRAMURA L - CONSULTA EXTRAMURA L			1							1
FARHM - FARMACIA HOMO			1		19					20
FERAL - FERNANDEZ ARBOLEDA ALINA MARCELA					1					1
GARAN - GARCIA ORTEGA ANA PATRICIA					1					1
GARCA - GARZON RESTREPO CARLOS ALBERTO					1					1
GARSA - GARCIA LIZARAZO SARA					1					1
GAVMA - GAVIRIA GIRALDO MARIA CLAUDIA					1					1
GIRLU - GIRALDO GUISO			1		3					4



LUISA FERNANDA										
GONOS - GONZALEZ HENAO OSVALDO						1				1
GONYE - GONZALEZ URIBE YESICA PATRICIA						5				5
GUEJO - GUERRERO LARGO JOHANA LUCIA						1				1
HENIV - HENAO ARANGO IVAN						1				1
INFHM - INFORMACION HOMO						1				1
ISADA - ISAZA MARTINEZ DAVIS HARLEM			1			1				2
JARJU - JARAMILLO RICO JULIÁN			1							1
JIMAN - JIMENEZ DIAZ ANGELA MARIA						3				3
JURNO - JURADO CASTRO NORHA ELENA						1				1
LOPJA - LOPERA MEDINA JAVIER MARIANO			1			1				2
MACHYU - MACHADO ESCOBAR YULIANA ANDREA						1				1
MAYJO - MAYA MURILLO						1				1



JOSE MANUEL										
MEDMA - MEDINA MONTROYA MARCELA						3				3
MESGL - MESA OSSA GLORIA ELENA						6				6
MONER - MONSALVE LONDOÑO ERIKA			3			2				5
MURZE - MURILLO CAICEDO ZENEDY JISSELY			1			2				3
OFAUX2 - OFICINA AUXILIAR 2 (SAVIA)						1				1
ORTDI - ORTIZ DIEGO HERNAN			1							1
ORTEF - ORTIZ MUÑOZ DARIO EFREN						1				1
OSOSA - OSORIO BARRERO SARA MARIA						1				1
OSPLE - OSPINA TANGARIFE LEIDY VIVIANA						1				1
OSPMA - OSPINA SIERRA MARIBEL DE JESUS						1				1
PERAL - PEREZ MONTROYA MARIA ALEJANDRA						2				2
PERAN - PEREZ RUIZ						1				1



ANGELA MARCELA										
PERJO - PEREZ GALLEGO JORGE IGNACIO			1							1
PERRI - PEREIRA GOEZ RICARDO LEON					1					1
POSNA - POSADA SEVERINO NATALIA					1					1
PULMA - PULGARIN GALLEGO MAURICIO ALBERTO				1	2	5	1	1	1	11
QUILA - QUICENO MENA LAZARO					1					1
RAMDA - RAMOS GIL FELICIA DAELE			1		3					4
RESEL - RESTREPO GALLEGO ELSA LUCIA					2					2
RESHE - RESTREPO RENDON HECTOR ALONSO			1		1					2
ROLLI - ROLDAN GIRALDO LIZET CRISTINA			1		2					3
SAEPA - SAENZ OSORIO PAULA ANDREA					3					3
SANYA - SANCHEZ OLARTE					1					1



YANETH LILIANA										
SEPRO - SEPULVEDA DIAZ ROSA ELVIRA						1				1
SHH - SERVICIO H VARONES			1			15				16
SHP - SERVICIO PENSIONADO MIXTO						15				15
TAMLU - TAMAYO PALACIO LUZ DEISY						1				1
TECAR - TECAR HOMO						4				4
TELME - TELEMEDICINA				2		5				7
TEROC - TERAPIA OCUPACIONAL	4	1	1			4				10
URGHM - URGENCIAS HOSPITAL MENTAL						15				15
URRDI - URRUTIA MOSQUERA DIANA MARIA						1				1
USMCA - USMA GALLEGO CATHERINE						1				1
USMP - UNIDAD DE SALUD MENTAL PEDIATRICA						6				6
VALLRO - VALLEJO ARIAS ROGER SERGIO				1		1				2
VANDA - VANEGAS						1				1



CORREA DANIELA										
VASNA - VASCO ORTEGA NATALY					1					1
VIGIL - VIGILANCIA HOSPITAL MENTAL					1					1
Total general	5	1	33	1	243	5	1	1	1	291

Observación 1: Hay inconsistencia entre el inventario entregado por sistemas y el que presenta el funcionario de activos fijos extraído de Xenco, es necesario revisar dicha inconsistencia y verificar la diferencia para que los informes sean iguales e informar por escrito a la Oficina Asesora de Control interno.

Entre los equipos que no registran en la información reportada por la oficina de sistemas se encuentran:

Tabla 2 Información faltante en sistemas

Placa	Descripción	Responsable
4591	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CPI3 - CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL NIÑOS-NIÑAS ADOLESCENTES 3
4605	SERVIDOR	PULMA - PULGARIN GALLEGO MAURICIO ALBERTO
4634	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	TEROC - TERAPIA OCUPACIONAL
4671	COMPUTADOR PORTATIL	PERJO - PEREZ GALLEGO JORGE IGNACIO
5127	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	TEROC - TERAPIA OCUPACIONAL
11667	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	TEROC - TERAPIA OCUPACIONAL
11777	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	TEROC - TERAPIA OCUPACIONAL
11915	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	TEROC - TERAPIA OCUPACIONAL
12252	COMPUTADOR TODO EN UNO	HENIV - HENAO ARANGO IVAN
12255	COMPUTADOR TODO EN UNO	SHH - SERVICIO H VARONES
12715	COMPUTADOR TODO EN UNO	BOULI - BOUHOT LLORENTE LINA MARIA
12719	COMPUTADOR TODO EN UNO	DEPINS - DEPOSITO DE INSERVIBLES
13405	COMPUTADOR TODO EN UNO	URGHM - URGENCIAS HOSPITAL MENTAL
14636	COMPUTADOR TODO EN UNO	CARVAD - CARVAJAL VALENCIA ADRIANA LUCIA

15919	COMPUTADOR TODO EN UNO	FERAL - FERNANDEZ ARBOLEDA ALINA MARCELA
15930	COMPUTADOR TODO EN UNO	DEPINV1 - DEPOSITO DE INVENTARIOS 1
17300	SERVIDOR	PULMA - PULGARIN GALLEGO MAURICIO ALBERTO
17316	COMPUTADOR TODO EN UNO	USMCA - USMA GALLEGO CATHERINE
17926	COMPUTADOR TODO EN UNO	USMP - UNIDAD DE SALUD MENTAL PEDIATRICA
17927	COMPUTADOR TODO EN UNO	USMP - UNIDAD DE SALUD MENTAL PEDIATRICA
17928	COMPUTADOR TODO EN UNO	USMP - UNIDAD DE SALUD MENTAL PEDIATRICA
17929	COMPUTADOR TODO EN UNO	USMP - UNIDAD DE SALUD MENTAL PEDIATRICA
17969	SERVIDOR	PULMA - PULGARIN GALLEGO MAURICIO ALBERTO
18251	SERVIDOR HPE PROLIANT	PULMA - PULGARIN GALLEGO MAURICIO ALBERTO
TOTAL		24

Así mismo se evidenciaron equipos registrados en la oficina de sistemas que deben retirarse puesto que se les ha dado de baja en el área de inventario y activos fijos.

Tabla 3 Información sobrante en sistemas

Placa	Fecha de baja
12726	30/06/2021
13211	30/07/2020
14625	15/08/2017
15959	Elemento que no corresponde a equipo de computo
16316	Elemento que no corresponde a equipo de computo
TOTAL	5 elementos

3.2 Mecanismos de control implementados para la instalación de software y servidores

La E.S.E. Hospital Mental de Antioquia, tiene un área de sistemas con un profesional universitario adscrito a dicha área, encargado de controlar la instalación del software en la institución, mediante la protección de los medios y políticas de restricción en el directorio activo (GPO) instalaciones restringidas, directivas de grupo de restricción de instalación de software por parte del usuario final.



Los equipos están protegidos contra instalaciones no autorizadas por la oficina de sistemas, las cuentas de usuario en los equipos no poseen privilegios administrativos.

Aleatoriamente se verificaron varios equipos con el fin de revisar las licencias instaladas en el mismo.

A continuación algunas evidencias tomadas:

Equipo Portátil 14831-Oficina de control Interno

La placa del equipo coincide con el inventario tanto de la oficina de sistemas como de activos fijos, cuenta con licencia y coinciden las especificaciones del equipo.

Acerca de

Tu equipo está supervisado y protegido.

[Ver detalles en Seguridad de Windows](#)

Especificaciones del dispositivo

Nombre del dispositivo	PC-14831
Nombre completo del dispositivo	PC-14831.homo.local
Procesador	Intel(R) Core(TM) i5-4210M CPU @ 2.60GHz 2.60 GHz
RAM instalada	8,00 GB (7,73 GB usable)
Identificador de dispositivo	18930D75-83A0-414E-A1ED-089ACBB50E5D
Id. del producto	00330-50000-00000-AAOEM
Tipo de sistema	Sistema operativo de 64 bits, procesador basado en x64
Lápiz y entrada táctil	La entrada táctil o manuscrita no está disponible para esta pantalla

Copiar

```
cmd: Símbolo del sistema
Microsoft Windows [Versión 10.0.19043.928]
(c) Microsoft Corporation. Todos los derechos reservados.

C:\Users\AUXCONTROLI2>slmgr/dli
C:\Users\AUXCONTROLI2>slmgr/dli
C:\Users\AUXCONTROLI2>
```

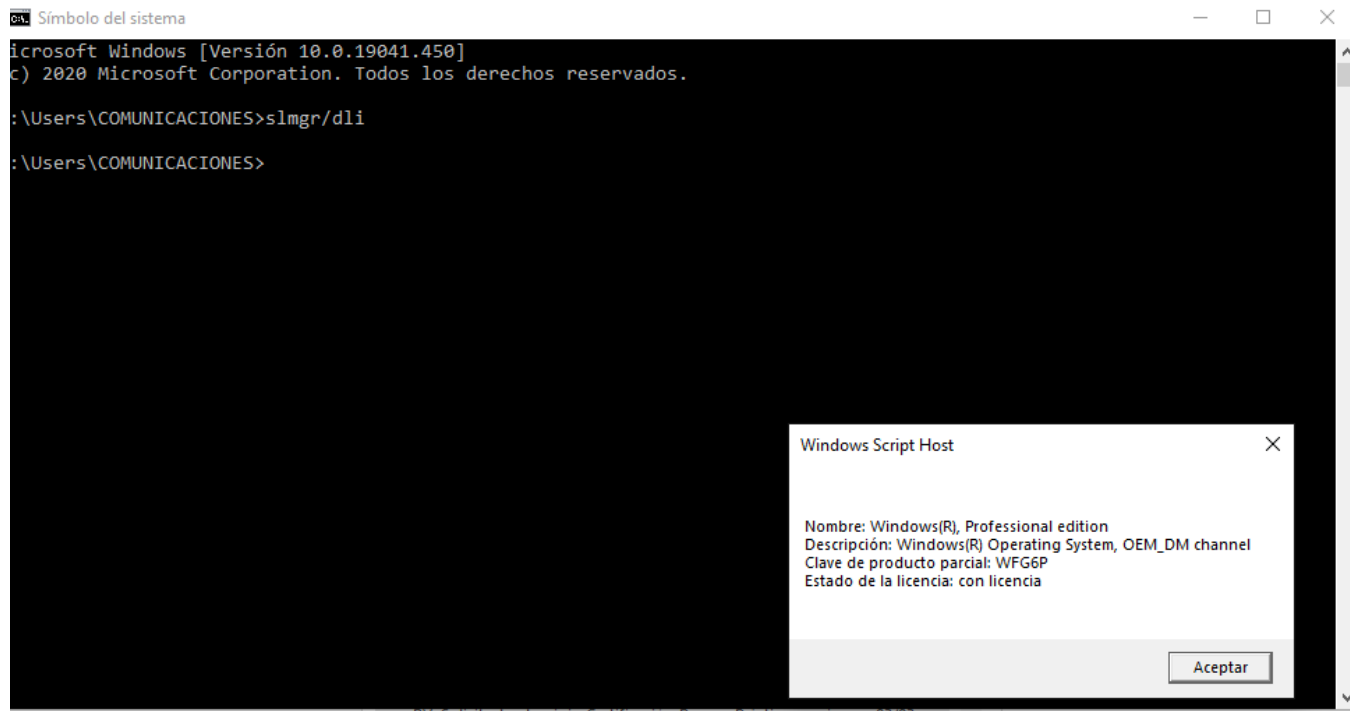
Windows Script Host

Nombre: Windows(R), Professional edition
Descripción: Windows(R) Operating System, OEM_DM channel
Clave de producto parcial: WFG6P
Estado de la licencia: con licencia

Aceptar

Equipo 13202 Oficina de Gestión Humana

La placa del equipo coincide con el inventario tanto de la oficina de sistemas como de activos fijos, cuenta con licencia.



```
Símbolo del sistema
Microsoft Windows [Versión 10.0.19041.450]
(c) 2020 Microsoft Corporation. Todos los derechos reservados.

C:\Users\COMUNICACIONES>slmgr/dli

C:\Users\COMUNICACIONES>
```

Windows Script Host

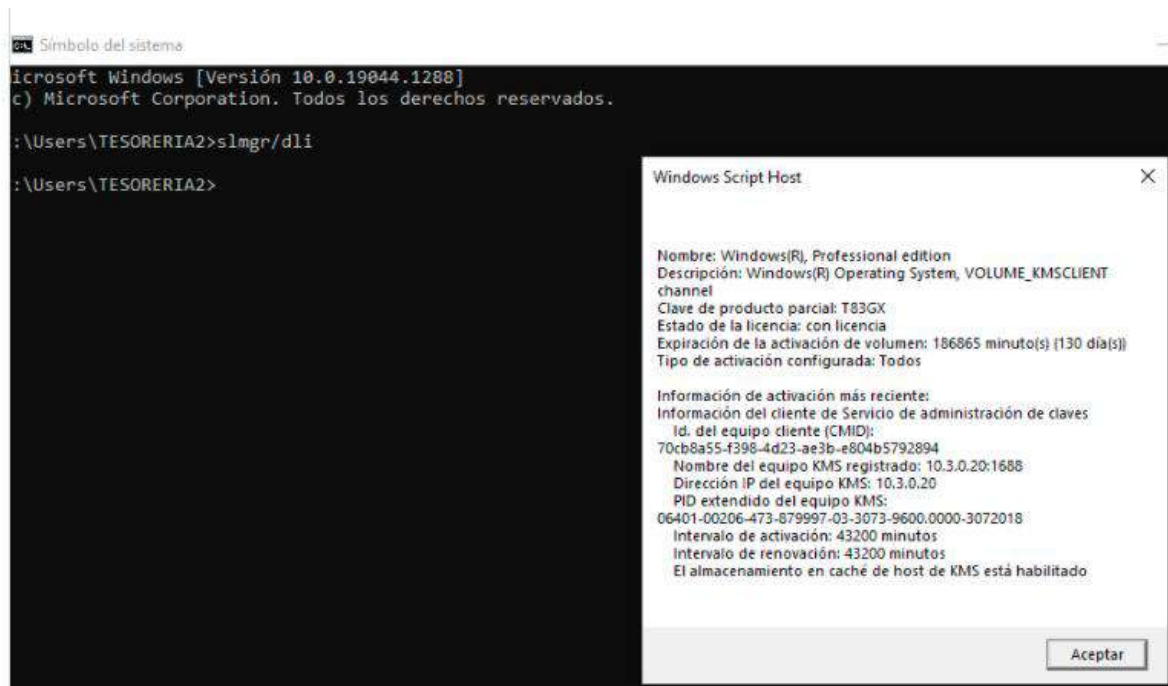
Nombre: Windows(R), Professional edition
Descripción: Windows(R) Operating System, OEM_DM channel
Clave de producto parcial: WFG6P
Estado de la licencia: con licencia

Aceptar



Equipo 12712 Oficina de Tesorería

El equipo aparece en Activos fijos a nombre de Elsa Lucía Restrepo, debe trasladarse a nombre de Lina María Vega, funcionaria que hace uso del mismo. El equipo cuenta con licencia.



Equipo 13194 Oficina Jurídica

La placa del equipo coincide con el inventario tanto de la oficina de sistemas como de activos fijos, cuenta con licencia y coinciden las especificaciones del dispositivo.

Especificaciones del dispositivo

Nombre del dispositivo	PC-13194
Procesador	Intel(R) Core(TM) i5-3470S CPU @ 2.90GHz 2.90 GHz
RAM instalada	4,00 GB (3,82 GB usable)
Identificador de dispositivo	ABD7728F-A967-4386-BA17-70062212529A
Id. del producto	00330-50000-00000-AAOEM
Tipo de sistema	Sistema operativo de 64 bits, procesador basado en x64
Lápiz y entrada táctil	La entrada táctil o manuscrita no está disponible para esta pantalla

Especificaciones de Windows

Edición	Windows 10 Pro
Versión	2004
Instalado el	18/08/2020
Versión del sistema operativo	19041.450
Experiencia	Windows Feature Experience Pack 120.2212.31.0

```

C:\Windows\System32\cmd.exe
Microsoft Windows [Versión 10.0.19041.450]
(c) 2020 Microsoft Corporation. Todos los derechos reservados.

C:\WINDOWS\system32>slmgr/dli

C:\WINDOWS\system32>
  
```



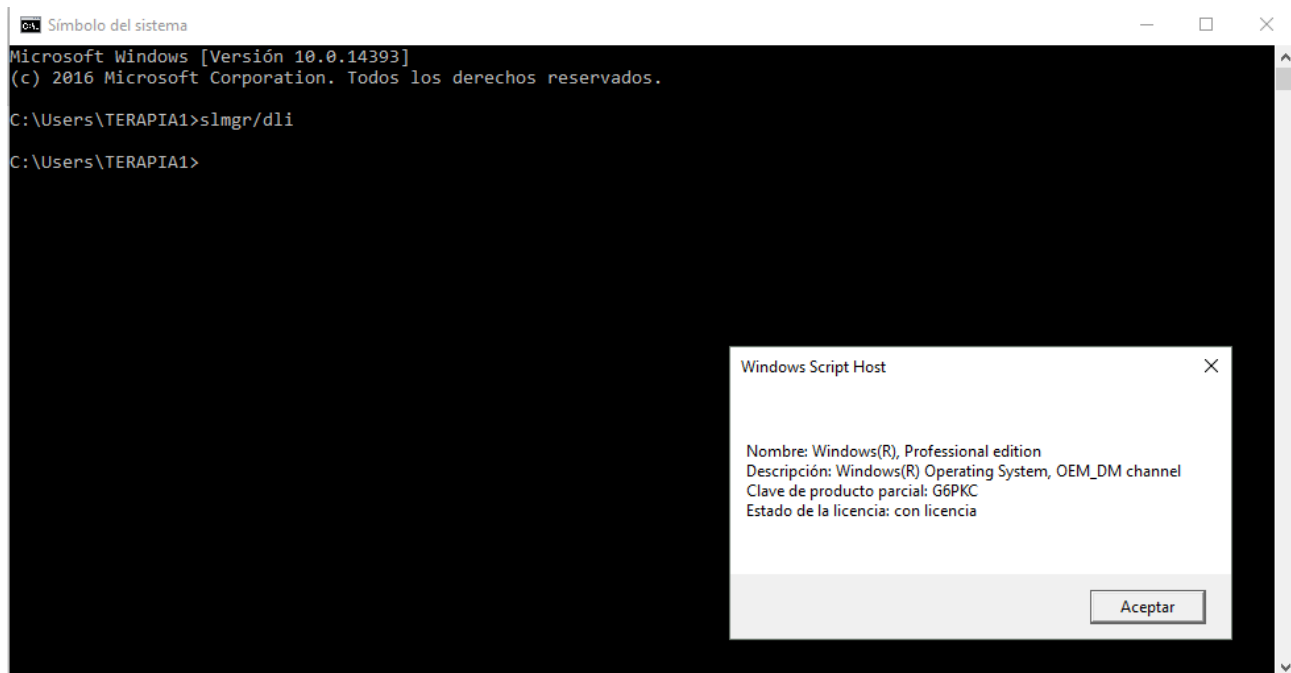
Equipo 17929 unidad de salud mental pediátrica.

La placa del equipo coincide con el inventario tanto de la oficina de sistemas como de activos fijos, cuenta con licencia.



Equipo 15911 Terapia Ocupacional

La placa del equipo coincide con el inventario tanto de la oficina de sistemas como de activos fijos, cuenta con licencia.



```
Símbolo del sistema
Microsoft Windows [Versión 10.0.14393]
(c) 2016 Microsoft Corporation. Todos los derechos reservados.
C:\Users\TERAPIA1>slmgr/dli
C:\Users\TERAPIA1>
```

Windows Script Host

Nombre: Windows(R), Professional edition
Descripción: Windows(R) Operating System, OEM_DM channel
Clave de producto parcial: G6PKC
Estado de la licencia: con licencia

Aceptar



3.3 Procedimiento para dar de baja el software en la entidad

En la entidad la licencia de Windows es por equipo, es decir, que una vez se da de baja al equipo, también se da de baja el Windows, para las demás licencias como por ejemplo Office se desinstala de los equipos de cómputo por el personal de sistemas y es almacenado de forma segura en la oficina de sistemas para la salvaguarda del mismo.

3.4 Certificado DNDA

El Hospital Mental de Antioquia a través del líder de Sistemas reportó a satisfacción y a tiempo el informe de software legal ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor y esta oficina puede dar fe de ello, es así que a continuación se comparte el certificado de confirmación de reporte.



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
MAURICIO PULGARIN GALLEGO
ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
Bello (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 07-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Antioquia
Municipio	Bello
Entidad	ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
Nit	890905166-8
Nombre funcionario	MAURICIO PULGARIN GALLEGO
Dependencia	SISTEMAS
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad	275
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1. Los equipos cuentan con control para el manejo de archivos de instalación. 2. Hay políticas de restricciones de instalación de software en las estaciones de trabajo. 3. Existe un software endpoint instalado en las estaciones de trabajo y servidores que inhabilita los servicios de instalación de software.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	1. EL software en medio físico se protege y salvaguarda en la oficina de sistemas. 2. Si la licencia es digital, se almacena en un tenant digital que la entidad posee.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se le envió una copia al correo registrado: sistemas@homo.gov.co



www.derechodeautor.gov.co
 @derechodeautor
 @derechodeautor
 www.derechodeautor.gov.co

www.registroentel.gov.co
 Calle 24 # 104 - 11 Piso 11
 Teléfono: (571) 7868220
 Línea PQR: 01 800 11033
 info@registroentel.gov.co



3.5 Comité de Ética en Investigación

Desde el Comité de Ética en Investigación se firmaron entre marzo 2021 y febrero 2022, 18 convenios o contratos que incluyen confidencialidad por la sensibilidad de la información que se maneja. Siendo este junto al centro de investigación un lugar del hospital altamente calificado para temas investigativos y manejo de la información.

PATROCINADOR	CENTRO DE INVESTIGACIÓN	TITULO ABREVIADO	FECHA DE APROBACION
Janssen EMEA	ESE Hospital Mental de Antioquia	Esketamina/TDM resistente 4135419TRD3013	6 de marzo de 2021 Acta 6
Avanir Pharmaceuticals, Inc.	ESE Hospital Mental de Antioquia	Deudextrometorfano/Quinidina/ agitación Enfermedad de Alzheimer 20AVP-786-307	10 de marzo de 2021 Acta 7
Universidad Javeriana/Minciencias/Hospital San Ignacio	Corporación Clínica	Extracto P2Et (Caesalpinia spinosa) CS002-COVID-19	24 de marzo de 2021 Acta 8
Janssen Research & Development, LLC	ESE Hospital Mental de Antioquia	Seltorexant/Trastorno depresivo mayor con insomnio 42847922MDD3001	28 de abril de 2021 Acta 11

Boehringer Ingelheim S.A	ESE Hospital Mental de Antioquia	CONNEX-1 /Deterioro cognitivo en esquizofrenia/Adultos 18-50 años	26 de mayo de 2021 Acta 14
Gedeon Richter Plc.	ESE Hospital Mental de Antioquia	Cariprazina/Esquizofrenia adolescentes 13-17 años/doble ciego RGH-MD-20	26 de mayo de 2021 Acta 14
Gedeon Richter Plc.	ESE Hospital Mental de Antioquia	Cariprazina/Esquizofrenia adolescentes 13-17 años/fase abierta RGH-188-203	26 de mayo de 2021 Acta 14
Universidades Remington, Antioquia y Gróningen (Países Bajos)	ESE Hospital Mental de Antioquia	Caracterización de vesículas extracelulares y autoanticuerpos en pacientes con enfermedades neuropsiquiátricas y trastornos afectivos relacionadas con la diferenciación, función y activación de la microglia-Brainkers Integrar investigación básica, clínica y epidemiológica	23 de junio de 2021 Acta 17

Corvus Pharmaceuticals Inc.	FUNCENTRA	CPI-006 más tratamiento estándar en pacientes hospitalizados por COVID-19 con síntomas leves a moderados CPI-006-003	23 de junio de 2021 Acta 17
UCB Biopharma SRL	FUNCENTRA	Dapirolizumab Pegol para Lupus eritematoso sistémico activo moderado a grave SL0043	23 de junio de 2021 Acta 17
UPB	ESE Hospital Mental de Antioquia	Escenarios de realidad virtual para evaluación de capacidad de decisión en pacientes con patología psiquiátrica severa	7 de julio de 2021 Acta 18
Instituto Nacional de Enfermedades Alérgicas e Infecciosas (National Institute of Allergy and Infectious Diseases, NIAID)	FUNCENTRA	Plataforma adaptativa para pacientes ambulatorios con la COVID-19 (Adapt Out COVID) ACTIV-2/A5401	7 de julio de 2021 Acta 18

Genova Inc.	Corporación Clínica	Novaferon en aerosol + TE frente a placebo + TE en pacientes adultos hospitalizados con COVID-19 de moderada a grave. JH-COR-003-NOVATION-1	7 de julio de 2021 Acta 18
Inovio Pharmaceuticals, Inc.	Grup Salud	Vacuna profiláctica contra la enfermedad de COVID-19 seguida de la electroporación en adultos COVID 19-311 INNOVATE	01 de septiembre de 2021 Acta 24
Inovio Pharmaceuticals, Inc.	Corporación Clínica	Vacuna profiláctica contra la enfermedad de COVID-19 seguida de la electroporación en adultos COVID 19-311 INNOVATE	15 de septiembre de 2021 Acta 25

Orthomolecular Medisearch Laboratories(Australia)	Corporación Clínica	Vit C intravenosa coadyuvante en ptes críticamente enfermos por COVID-19 001/2021 DAVCI	24 de noviembre de 2021 Acta 32
H. Lundbeck A/S	ESE Hospital Mental de Antioquia	Vortioxetina para la prevención de la reaparición de síntomas de Depresión en niños 13546A	01 de diciembre de 2021 Acta 33
Novo Nordisk	FUNCENTRA	IDegLira/Diabetes tipo 2/Adultos/Observacional SPIRIT	2 de febrero de 2022 Acta 3

3.6 Centro en Investigación

En el centro de investigación se han realizado durante el año, diversos estudios de investigación que se encuentran en diferentes etapas. Estos son patrocinados por casas farmacéuticas. Los mismos incluyen contrato de confidencialidad por su complejidad y porque se opera la investigación pero las moléculas son propiedad de las casas farmacéuticas.

Es de anotar que la publicación sobre derechos de autor está estipulada en el contrato y el único dueño final de estas, es el laboratorio contratante ya que la paga, por el servicio de realización de la investigación y el software igualmente está contratado con empresas externas al HOMO y pagadas por la industria farmacéutica.



En los contratos reposa toda la información sobre la molécula en observación y estudio, se firma un convenio de privacidad de todos los miembros del equipo que finaliza con la entrega total de la información final del protocolo al patrocinador. Es de resaltar que dadas las particularidades de estos contratos la solicitud de cualquier documento debe ser realizada o apoyada por la oficina jurídica del Hospital Mental para darle el curso legal.

El Investigador Principal y la Institución acuerdan tomar todas las medidas necesarias y hacer uso de su experiencia profesional para la realización del Estudio de conformidad con el Protocolo, todos los requerimientos legales y reglamentarios, los tiempos predeterminados y los términos y condiciones de cada Contrato. El Investigador Principal y la Institución son responsables de contar con los recursos técnicos y humanos, y con las instalaciones adecuadas para la realización del Estudio.

El Investigador Principal que realiza un estudio a ciegas acuerda mantener el enmascaramiento del Fármaco del Estudio. El Investigador Principal comprende que los códigos de aleatorización se revelarán una vez concluido el Estudio y con posterioridad al cierre de la base de datos por parte del Patrocinador. Ni la Institución ni el Investigador Principal podrán utilizar el Fármaco del Estudio, los materiales, los equipos ni la documentación del Estudio para otro propósito distinto de la realización del Estudio, en estricto cumplimiento con el Protocolo y con de cada Contrato.

Toda la información, incluida, sin carácter taxativo, el Fármaco del Estudio, los términos y condiciones de cada Contrato, Protocolo o las operaciones del Patrocinador y sus afiliados, tales como solicitudes de patentes, fórmulas, procesos de fabricación, datos científicos básicos, datos clínicos previos e información sobre formulación es propiedad del patrocinador, el centro de investigación del hospital mental de Antioquia se acoge y respeta todas las condiciones. Es así que se considera junto con el comité de ética como dos centros que manejan información privilegiada y que puede además asesorar el montaje de centro de excelencia dentro y fuera de la entidad por su experticia.



4. Conclusiones

- ✓ Como resultado del proceso de revisión realizado al uso de software y derechos de autor en la E.S.E Hospital Mental de Antioquia, se puede concluir que en términos generales la entidad cumple con la normatividad y tiene mecanismos de control implementados para el control del software instalado.
- ✓ La oficina de sistemas tiene aplicadas políticas de restricción en la instalación de software. Prohibiciones en la reversión de software y permisos básicos del usuario local de la máquina.
- ✓ Se evidenció que persiste la falta de integridad entre la información arrojada por el sistema de Xenco Advanced en el módulo de inventario, y la suministrada por GLPI (Solución libre de gestión de servicios de tecnología de la información) desde el área de sistemas.
- ✓ Los software que se dan de baja en la entidad, son almacenados y custodiados por la Oficina de sistemas.
- ✓ Se reconoce la experticia que tienen el centro de investigación y el comité de ética en investigación en el manejo de la información, la reserva y custodia de la misma.



5. Recomendaciones

- ✓ Revisar por parte de la oficina de sistemas los casos puntuales de los equipos que se han dado de baja y los que han ingresado para que coincida con inventarios. (ver tablas 1,2 y 3).
- ✓ Tener comunicación directa entre las Oficina de Sistemas y de Activos con el fin de mantener actualizada la información de los equipos vigentes y el responsable a quien está cargado cada uno.
- ✓ Cuando un equipo de cómputo o software cumple con los criterios para ser dado de baja; ya sea por obsolescencia o daño, el grupo de sistemas emita un informe a Almacén General, quien debe ejecutar el respectivo procedimiento.
- ✓ Investigar sobre las empresas que realizan la disposición final de los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) según los Lineamientos técnicos para el manejo de RAEE (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial), Decreto 284 de 2018 (Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); lo anterior buscando fortalecer el Plan de gestión integral de residuos sólidos y similares, PGIRASA.

NOTA: Como resultado del seguimiento y verificación a los DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE, LA Oficina de Sistemas debe presentar a la Oficina de Control Interno un plan de mejoramiento a los diez (10) hábiles a la publicación de este informe.



JUAN GUILLERMO HENAO GOMEZ

Jefe Asesor de Control Interno

Proyectado por:

Erika Monsalve Londoño-Técnico administrativo.

